

DECRETO EXENTO N°3508.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
MARR/FMGR//JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, 18 de Diciembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra n).
- 3.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- El Decreto Exento N°3396 de 04.12.2017, que autoriza la compra de Portaestandarte, Escuela Quinahue con el proveedor Comercial Arenas Ltda,

CONSIDERANDO:

Por Inobservancia al momento de tomar numero de Decreto N° 3396 del 04.12.2017, debiendo haberse asignado el N°3397 del 04.12.2017.

DECRETO EXENTO N°3508.-

- 1.-**RECTIFIQUESE**, el numeral del Decreto N° 3396 del 04.12.2017, en el sentido que el número correcto de dicho acto administrativo es el N° 3397 del 04.12.2017.
- 2.- Por orden del señor Alcalde.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

* Alcaldía (02)

* Transparencia (01)

* DAEM



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal